



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de octubre de 2020-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes de subsidio efectuadas por la Sra. ALARCON BASCUÑAN TERESA DNI 93.254.641, la Sra. LEIVA MARINE DEL CIELO DNI 31.817.474, la Sra. ROMERO JESICA TAMARA DNI 35.300.078, la Sra. CUEVAS EMILCE DNI 39.278.692, el Sr. PEREZ DEL LLANO HUGO DNI 16.299.997, la Sra. CORTEZ ALARCON MARIA JOSE DNI 38.679.911 y la Sra. ROCHA LILIAN MARTA DNI 93.937.697 a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en particular han necesitado adquirir alimentos,

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la persona solicitante para afrontar dichos gastos;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos, por lo que se adquirieron dichos alimentos solicitados a la Firma "AUTOSERVICIO ANEAS" de la Sra. ANEAS CLAUDIA MARISA, a quien corresponde abonársele por el servicio prestado,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$6.699.-) a favor de las siguientes personas, la Sra. ALARCON BASCUÑAN TERESA DNI 93.254.641, la Sra. LEIVA MARINE DEL CIELO DNI 31.817.474, la Sra. ROMERO JESICA TAMARA DNI 35.300.078, la Sra. CUEVAS EMILCE DNI 39.278.692, el Sr. PEREZ DEL LLANO HUGO DNI 16.299.997, la Sra. CORTEZ ALARCON MARIA JOSE DNI 38.679.911 y la Sra. ROCHA LILIAN MARTA DNI 93.937, a los efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso los gastos por la adquisición de alimentos, atento a la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal y conforme los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Firma "AUTOSERVICIO ANEAS" de la Sra. ANEAS CLAUDIA MARISA, en su calidad de proveedor. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1310

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte